



ADOLESCENTES EN MOVILIDAD HUMANA

El cuidado de su salud
sexual y salud reproductiva

¿La xenofobia y la
discriminación son
delitos de odio contra
las personas?



La **xenofobia** es el rechazo las personas en movilidad humana, se manifiesta en rechazo, agresiones físicas, verbales, actitudinales y, en algunos casos puede desembocar en asesinato.



La **discriminación** es dar un trato diferente de inferioridad a una persona por pertenecer a una nacionalidad diferente a la de otra persona. Incluye normas, actitudes, valores, comportamientos ofensivos o degradantes.



Muchas veces actitudes xenófobas o discriminatorias han sido dichas, hechas o vistas tantas veces que aparecen como normales, por ejemplo, algunas personas nombran a las y los venezolanos como “venecos”. A las y los ecuatorianos en España les califican con “sudacas”.



Recuerda:

“La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (COIP, Ecuador)

¡Somos habitantes del mundo, a nuestro lado caminan nuestros derechos!